

**CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>EFORCERS SA</b>
<b>NIT o IDENTIFICACIÓN:</b>	830,077,380
<b>N° de CONTRATO:</b>	435 de 2018
<b>FECHA</b>	29-nov-18

1. VALOR DE CONTRATO	No. R.P.	Valor
Expedición registro presupuestal 29 nov 18	1791	\$ 213,509,068
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 213,509,068</b>

2. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
17-dic-18	6735	\$ 213,509,068	\$ 203,645,630
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 213,509,068</b>	<b>\$ 203,645,630</b>
<b>DEDUCCIONES</b>			<b>\$ 9,863,438</b>

3. LIBERACIÓN PRESUPUESTAL		
Fecha	Descripción	VALOR
		\$ -

<b>TOTAL LIBERACIONES</b>	\$ -
<b>4.SALDO (1-2-3) Saldos por ejecutar y/o no ejecutados</b>	\$ -

La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato. Con respecto a los demás requisitos inherentes a la liquidación, corresponde al supervisor asignado presentar los informes previstos en el Manual de Contratación y demás normas complementarias.

Expedida por solicitud del supervisor, en Bogotá el día lunes, 5 de agosto de 2019



**DANIEL ARGILA RAMOS**

Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Oscar Felipe Polanía Ibarra - Subdirección Financiera y Contable

**5. OBSERVACIONES:** Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

**6. SUPERVISOR:**

